



AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CASTELLON

ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI, en calidad de Administrador Concursal Único de la mercantil **PRAP ALCALATEN, S.L.** en los **Autos de Concurso Abreviado nº 250/2014-III** seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de presentación del último informe.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO: Tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Por ser justicia que respetuosamente pido en Castellón, a 05 de junio de 2017

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

1.1.- INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente lo siguiente:

“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre los siguientes aspectos:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES

Primeramente, hay que decir que en fecha de 2 de septiembre de 2015, este Juzgado aprobó mediante auto el plan de liquidación de los bienes y derechos de la concursada, presentado por esta administración; a continuación, se enuncian las actuaciones acontecidas desde el último informe trimestral.

PRIMERO.- Tras escriturarse la adjudicación de los lotes núms. 2 y 3 (fincas núms. 43538 y 43.537, respectivamente) a favor de la entidad

INTERNATIONAL VENTUR, S.L., por importe de 400.000,00 € y haber solicitado el correspondiente mandamiento de cancelación de cargas, se opuso la entidad concursada y el SAREB tanto a la adjudicación como al levantamiento de las cargas, dictándose, finalmente, auto de fecha 17 de marzo de 2017 acordando el levantamiento de las cargas interesado de conformidad con lo dispuesto en el plan de liquidación aprobado.

Que el referido auto ha sido objeto de recurso de reposición formulado tanto por el SAREB como por la propia concursada, de los que se nos ha dado traslado por Diligencia de Ordenación de fecha 22 de mayo de 2017 y que ha sido objeto de impugnación por quien suscribe mediante escrito de 31 de mayo de 2017.

SEGUNDO.- En relación al lote 1 del plan de liquidación aprobado en su día, que a continuación se describe, no se ha recibido oferta alguna, motivo por el cual no ha sido objeto de adjudicación, de forma que, tras la conclusión del concurso, será la entidad bancaria la que deba realizar el bien en la forma que estime pertinente.

I. Lote 1.- Parcela industrial nº 4 Sector SUPOI-8 de Almazora:

LOCALIZACIÓN INMUEBLE	SECTOR SUPOI-8 PARCELA INDUSTRIAL SEGREGADA NUMERO 4
LOCALIDAD	ALMAZORA - C.P. 12550
NATURALEZA	URBANA: Parcela
Entidad Registral	VILLARREAL 2
Finca	43540
Tomo	1441
Libro	571
Folio	112
Superficie	5.000,00
Valor inmueble	353.594,80€

La finca se encuentra gravada con:

- Hipoteca a favor de la entidad SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA S.A.,

correspondiendo a esta finca 435.782,82 euros de principal; 50.768,7 euros de intereses ordinarios; 154.593,96 euros de intereses de demora; 21.789,14 euros de costas y gastos judiciales; unos gastos extrajudiciales de 8.715,66 euros, por los que la finca se encuentra respondiendo de un total de 671.650,28 euros.

- HIPOTECA a favor de la entidad AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA -DELEGACION ESPECIAL DE MADRID, por un importe global de 264.734,15 euros, correspondiendo a esta finca 72.817,38 euros de principal; 10.006,27 euros de intereses de demora; 20.705,91 euros de costas y gastos judiciales. La hipoteca ha sido aceptada por parte de la entidad acreedora.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO

A la fecha, los créditos contra la masa que restan por abonar son los que a continuación se enuncian:

ACREEDOR	CONCEPTO	FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE PENDIENTE DE PAGO
ENDESA	Factura nº: D22467EC1539879	09/08/2016	846,83 €
ENDESA	Factura nº: LE4156LY5829481	09/08/2016	947,79 €
HONORARIOS ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	FASE LIQUIDACIÓN	24/05/2017	6.033,71 €

En Castellón, a 01 de junio de 2017

